

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 2.442 de fecha 04.10.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 049 de fecha 06.10.2022 del Encargado Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación solicitando licitar el "**Servicio para la implementación, soporte y mantención de sistemas computacionales**".
5. Decreto Exento N° 3.839 de fecha 18.10.2022., Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.11.2022.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio requiere de una solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001

DECRETO

EXENTO N° 4.418

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES**", autorizada mediante Decreto Exento N° 3.839 de fecha 18.10.2022, debido a que no cumple con el Punto 6.6.6 de las Bases Administrativas. Incumpliendo en la presentación del antecedente solicitado por el Portal Mercado Público, no adjuntándose dentro de las 48 horas establecidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/Ina

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde